



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ACTA REVISION MIPYMES
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) NO. LP-054-2026

MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINEROS.

El 16 de julio de 2026, se procede a revisar las manifestaciones de MIPYMES dentro del proceso LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) NO. LP-054-2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO RUTINARIO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAMINEROS así:

No.	MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO	UNION TEMPORAL
1	SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA SAS	901214754-2	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		
2	ANTONIO JOSE BENITEZ MARMOLEJO	6197745-6	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA	C			
3	FELIPE MONDRAGON DUQUE	94409574	CALI - VALLE	NC			
4	SEBUGALAGRANDE S.A.	800127061-8	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		
5	CONSOLIDAR CEI S.A.S.	901003939-2	BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA		C		
6	INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S.	900773756-0	PALMIRA-VALLE DEL CAUCA		C		

C: Cumple NC: No cumple.

-Se evidencia que la manifestación de limitación a MiPymes del nivel departamental, por parte de FELIPE MONDRAGON DUQUE., no cumple con los requerimientos definidos de la LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4) NO. LP-054-2026, no presento el formato 13 de solicitud de MiPymes, no presento la cedula de ciudadanía del contador.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Según la revisión las seis (6) solicitudes, cumple una (1) departamental y cumplen (4) a nivel municipal con los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo tanto, como la limitación a MiPymes municipal es discrecional artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso es factible de ser limitado a MIPYMES del nivel Municipal con domicilio en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

Se firma en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
SUSANA ANDREA MILLAN AGUIRRE
Secretaria de infraestructura

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Asesor Jurídico

Revisó y aprobó: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.
Reviso visos de legalidad: José Fernando Morales-Asesor contratista.